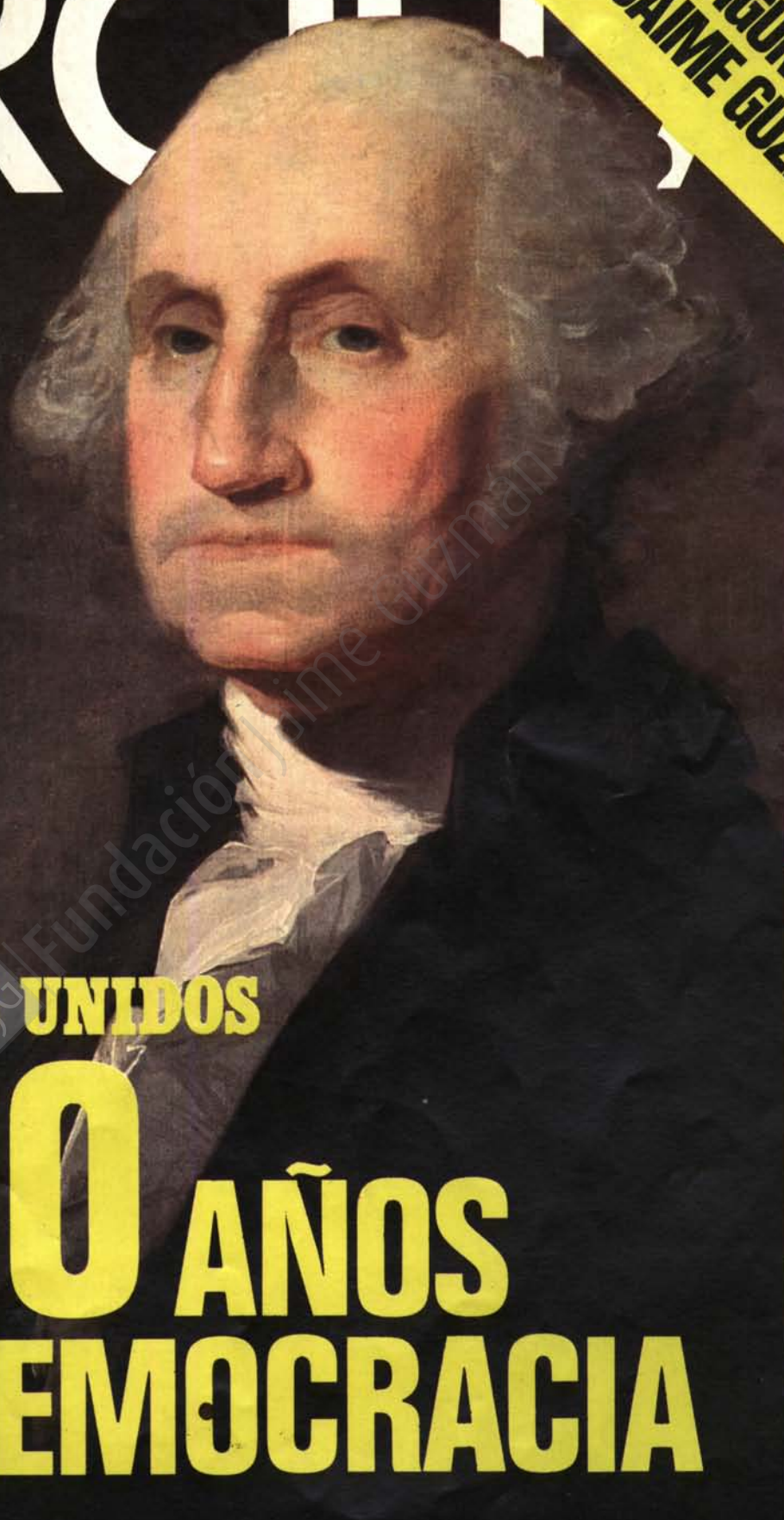


Nº 2.135 SEMANA DEL 30 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 1976
\$ 12.- RECARGO POR FLETE: \$ 0,50.

EROCU

**LOS ARGUMENTOS
DE JAIME GUZMAN**



ESTADOS UNIDOS

**200 AÑOS
DE DEMOCRACIA**



Fundación Jaime Guzmán



RETORNO A LA DEMOCRACIA "CUANDO LA FRUTA ESTE MADURA"
 "Ni tan temprano que esté verde, ni tan tarde que pueda podrirse"

TRASLUZ

Los argumentos de Jaime Guzmán

Desde que irrumpió en la vida pública —con sus intentos por imponer la corriente gremialista entre los estudiantes de la Universidad Católica— se transformó en un personaje polémico. Porque si bien Jaime Guzmán Errázuriz tiene un aspecto frágil, fustiga con dureza a sus enemigos o a quienes —según su criterio moralista— han cometido una "falta".

Niño prodigio (de aquellos que siempre sacan la nota máxima sin haberse esforzado mayormente en el estudio), hoy es un abogado que dedica ocho horas semanales a la docencia en la misma universidad que lo formó y en la Academia Superior de Seguridad Nacional, donde enseña Derecho Constitucional a los más altos grados de las Fuerzas Armadas. Miembro de la Comisión que redacta la nueva Constitución del país y

□ **Respuesta a Pablo Rodríguez y un bosquejo de la nueva democracia, críticas positivas y los límites del derecho a discrepar**

□ **Su opinión sobre la libertad de prensa, partidos políticos y la libertad de pensamiento**

asesor del gobierno ("pero no tengo oficina estable ni en el Diego Portales"), Jaime Guzmán impacta con sus comentarios difundidos por Televisión Nacional y no pocas veces provoca una agria discusión que divide a la opinión pública.

Extremadamente delgado, media-

na estatura, gruesos lentes e incipiente calvicie, Jaime Guzmán representa más de sus 29 años. De voz grave y hablar pausado —aunque, en sus apariciones públicas, el tono se agudiza cuando está visiblemente molesto— prefiere evitar los autoanálisis ("uno no es buen juez de sí mismo").

Soltero ("pero quiero mucho a mis sobrinos"), prefiere más conversar que leer: "Pero leo más por adquirir cultura que por agrado, me cansa leer por razones de vista". Y para los escasos momentos de entretención deja las sesiones de música (ópera y clásica), las idas al teatro y al estadio para ver fútbol ("sigo siempre a la Católica").

Católico observante, Jaime Guzmán recuerda su reciente conflicto con la Iglesia —incluso se habló de excomunicación— como "un problema

**¡ADMISION
EXTRAORDINARIA!!
Segundo Semestre
1976**



**ARSENALERAS
PABELLON DE CIRUGIA
Curso Intensivo**

REQUISITOS:

Edad, 17 a 45 años
Estudios, licencia secundaria

DURACION:

Agosto 1976 a Enero 1977

CLASES:

4 veces por semana

PROFESORADO:

Médicos y enfermeras
titulados, con amplia
experiencia profesional
y docente.

MATRICULA ABIERTA



**INSTITUTO
INTERNACIONAL
DE EDUCACION**

Fundado en 1960

Avda. Los Leones 573
Santiago.

felizmente superado que para mí fue doloroso y muy injusto, pero que en momento alguno alteró mi profunda fe católica".

En su pequeño departamento, ubicado en las cercanías de Providencia, conversó por más de tres horas con ERCILLA. Allí, entre el enorme retablo dorado donde celestes ángeles tocan trompetas —traído por su bisabuelo desde Roma— y un gran retrato de su abuelo Maximiano Errázuriz condecorado con la Orden de Malta, Jaime Guzmán contestó pausadamente un cuestionario al que le eliminó algunas preguntas por considerarlas "poco prudentes".

—Hace cuatro años usted aseguró que la carrera de abogado era "un trampolín para lo que quiera uno ser más tarde; un trampolín para el periodismo, para la política y para la economía". Con sus comentarios en un canal de televisión incursiona usted en el periodismo y al asesorar al Presidente Pinochet, está usted en el centro de la política chilena. Pero hay una confusión respecto a la labor que usted desarrolla y hasta las agencias informativas se confunden catalogándolo de "ideólogo de derecha" en unas ocasiones y de "publicista oficial" en otras. ¿Cuál es exactamente su tarea en el gobierno?

—Aparte de mis labores como profesor de la Universidad Católica y de la Academia Superior de Seguridad Nacional, donde hago clases de Derecho Constitucional, básicamente colaboro en la Comisión Constituyente, en la formación del Frente Juvenil de Unidad Nacional y en la asesoría del gobierno. Decir que soy asesor del Presidente Pinochet me parece pretencioso y yo diría, más bien, que soy asesor del gobierno en distintas tareas y muy variadas. Es una función no muy estable y siempre con materias que tengan alguna relación con mi especialidad.

"Creo que la carrera de abogado habilita para tareas muy distintas, a las que agregaría la judicatura y la docencia. No es que sea precisamente un trampolín. Para mí, lo estable es la docencia y la colaboración con el gobierno es algo transitorio y accidental".

Nueva democracia

—El ex dirigente máximo de Patria y Libertad, Pablo Rodríguez Grez, ase-

guró a ERCILLA 2134 que "este gobierno no ha hecho nada por echar las bases de una nueva democracia y que se ha mantenido sin definir ni siquiera los lineamientos más gruesos de un nuevo orden institucional". Como miembro de la comisión redactora de la nueva Constitución, ¿qué dice a esto?

—Es inexacto. En primer lugar, existe un documento inicial elaborado por la Comisión Constituyente en que se fijaron las orientaciones básicas que habrá de tener la nueva institucionalidad y el gobierno tiene además una Declaración de Principios y un "Objetivo Nacional" en que están contenidas otras ideas matrices a este respecto. Coincidiendo con esas líneas fundamentales, la Comisión Constituyente ha avanzado en forma muy importante en el trabajo de preparar un anteproyecto de Constitución Política. Y, en este momento, se encuentra además redactando diversas Actas Constitucionales cuyo conjunto constituirá el ordenamiento constitucional provisorio del país.

"Tal vez la promulgación del primer grupo de estas Actas, que tendrá lugar en el segundo semestre de este año, disipará una parte importante de las inquietudes de don Pablo Rodríguez".

—¿Y cuáles son esas orientaciones básicas?

—En términos muy generales, se está construyendo una nueva democracia que procure desarrollar los derechos individuales y sociales de la persona humana. Además, establecer mecanismos de carácter jurisdiccional que permitan su efectiva protección cuando ellos sean trasgredidos por la autoridad o un tercero.

"Tradicionalmente en Chile existía un recurso de amparo bastante eficaz para proteger la libertad personal, pero los demás derechos que la Constitución consagraba carecían de recursos judiciales apropiados para garantizar su respeto, lo cual pretendemos subsanar en el nuevo ordenamiento constitucional".

"En segundo lugar, creemos indispensable que esta nueva democracia robustezca el principio de autoridad y contemple mecanismos eficaces para que la democracia se proteja respecto de quienes pretendan actuar dentro de ella con el sólo propósito

de destruirla. Esto es lo que el Presidente Pinochet ha llamado pasar de un pluralismo ideológico absoluto e irrestricto, como el que teníamos, a un pluralismo que admita divergencias, pero que le fije a éstas un marco mínimo que supone el acatamiento de los principios fundamentales de la institucionalidad democrática. Ello se traduce en la proscripción definitiva de todos los partidos y movimientos de carácter totalitario, resolución que para cada caso particular recaerá obviamente en un tribunal independiente del Gobierno —podría ser la propia Corte Suprema— semejante al sistema que tiene la República Federal Alemana”.

“En tercer lugar, se trata de crear una democracia de participación, fortaleciendo el desarrollo y la autonomía de las sociedades intermedias entre el hombre y el Estado, es decir, las agrupaciones territoriales y funcionales, ya que ésa es —tal vez— la clave principal de una sociedad efectivamente libertaria. A ello tiende, por ejemplo, el proceso de regionalización actualmente en marcha”.

“Es evidente que esta aspiración exige una despolitización de todos esos grupos intermedios, para que cumplan con su fin propio y representen efectivamente a sus bases y no sean instrumentos de partidos políticos o grupos económicos extraños a ellas”.

“Y, finalmente, también la nueva institucionalidad postula la generación de un poder político que contemple en forma preferente el sufragio universal —libre, secreto e informado— y la concurrencia de partidos políticos como corrientes de opinión. Pero tanto en la generación como en la estructura de los órganos de ese futuro poder político, será necesario establecer mecanismos que desincentiven la demagogia, que favorezcan la selección de los más capaces y que no transformen a los partidos políticos en instrumentos que detenten el poder en su propio y particular beneficio”.

La fruta madura

—Pero ya llevan casi tres años en los lineamientos gruesos y no se han dedicado a perfeccionar estos mecanismos...

—La nueva institucionalidad, en cierto modo, ya se está construyendo desde el Once. Es cierto que va a ser coronada por la nueva Constitución, pero no hay que restar importancia a las normas de rango legal que ya se

han ido dictando. Mencionaba el decreto-ley sobre regionalización y podría agregar el mejoramiento sustancial que se ha hecho en las normas jurídicas que rigen los estados de emergencia, tema que estaba muy poco desarrollado en nuestro sistema jurídico”.

“Sin embargo, es efectivo que la mayor parte está por hacerse. Ahora bien, creo que 1976 va a ser un año muy importante en esta materia a través de las Actas Constitucionales que van a fijar las bases fundamentales de la nueva institucionalidad, perfeccionar las normas sobre la nacionalidad y abarcar todo el capítulo referente a derechos humanos o garantías constitucionales. También van a contemplar una preceptiva muy nove-



□ **“No soy de los que piensan que este gobierno debe durar lo menos posible ni tampoco de los que creen que deba ser eterno”**

dosa y orgánica acerca de los estados de emergencia jurídica, tanto derivados de problemas políticos, calamidades públicas o problemas económicos. Después habrá otras sobre el Poder Judicial, la Contraloría, la administración interna del Estado, etc.”

“Es lógico que lo que quede para una instancia ulterior sea justamente el tema de la generación y estructura del poder político, porque la determinación y puesta en práctica de éste depende fundamentalmente —y en mayor medida que para los rubros anteriores— de la evolución político-social que el país vaya teniendo en estos años. Un sistema constitucional debe ser un traje a la medida del cuerpo social y si éste está en una fuerte ebullición y cambio interno, sería precipitado pretender tener un traje lis-

to antes de que los contornos del cuerpo social estén definidos”.

—No se puede, entonces, hablar de fecha para la instauración de la nueva democracia...

—No. Porque cualquiera que fuera el plazo que se fijara a ese respecto se correrían dos riesgos casi inevitables. En primer lugar, que por circunstancias sobrevinientes, ese plazo tuviese que ser modificado, lo que sería altamente inconveniente para la credibilidad de las autoridades. Y, en segundo lugar, que el impacto político y la efervescencia consiguiente se producirían inmediatamente de formulado el anuncio, lo cual haría que se perdiera, durante todo el lapso que transcurriera hasta el cumplimiento del plazo fijado, el clima de estabilidad que Chile requiere hoy en lo político, en lo económico y en lo social”.

“En definitiva, pienso que lo importante es que la fruta se saque del árbol cuando esté madura. Ni tan temprano que ella esté verde, ni tan tarde que pueda pudrirse. No soy de los que piensan que este gobierno debe durar lo menos posible ni tampoco de los que creen que deba ser eterno. Pienso que debe durar todo lo que sea necesario, con la evolución gradual hacia el futuro régimen institucional que la realidad vaya aconsejando”.

—Y esa nueva Constitución, ¿se ratificará a través de un plebiscito?

—Personalmente, no me cabe duda que la Constitución definitiva debe ser sometida a plebiscito. Distinto es el caso de las Actas Constitucionales ya que éstas son sólo un ordenamiento constitucional provisorio que emana del Poder Constituyente de la Junta de Gobierno y que está destinado a regir al país durante el ejercicio de este gobierno.

Críticas

—¿Qué significa para usted la libertad de prensa?

—Este es un tema muy interesante. La libertad de prensa es el mecanismo para hacer efectivo el derecho de los seres humanos a ser informados veraz, objetiva y oportunamente sobre el acontecer nacional e internacional, con respeto a la honra de las personas e incluso a su vida privada, salvo que en este último caso esté comprometido el interés público o nacional.

“Un tema apasionante, y uno de los pocos que aún nos quedan por abordar dentro del capítulo o Acta Constitucional de los derechos humanos, es el de la titularidad de los me-

dios de comunicación social: quiénes pueden ser los titulares, quiénes pueden establecer, mantener o explotar un medio de comunicación social”.

“Un punto especialmente delicado y debatido es el caso de las radios y la televisión. Porque los medios de comunicación son, sin duda, uno de los poderes más importantes e influyentes que hay en el mundo, al punto que tal vez se pueda hablar de ellos como verdaderos modeladores de conciencias. Es fundamental, por tanto, diseñar mecanismos que eviten que esta tremenda arma contemporánea sea utilizada por los enemigos del sistema democrático y de la civilización occidental, como igualmente por quienes buscan un lucro indebido a costa de la honra de las personas”.

—¿Y cuándo cree usted que se justifican las restricciones a la libertad de prensa?

—Debe haber evidentemente —dentro de la concepción de la Comisión Constituyente— una limitación permanente en el sentido de que las personas deben responder por los delitos y abusos que cometan a través de la libertad de prensa. Pensamos también que para los estados de emergencia jurídicos es necesario autorizar restricciones adicionales al ejercicio de esta libertad, cosa que contemplan —por lo demás— prácticamente todas las legislaciones del mundo.

“Pero, personalmente, soy un convencido que el recto ejercicio de la labor de informar y opinar a través de los medios de comunicación social, si bien puede ser favorecido por disposiciones jurídicas adecuadas, en definitiva quedará siempre entregado, en importante medida, a los valores éticos de las personas que desempeñen tan alta responsabilidad”.

—Pablo Rodríguez asegura que “es un error no entender que para la Junta Militar la crítica es sana, conveniente, siempre y cuando sea constructiva”. ¿Qué piensa al respecto?

—Tiene toda la razón, pero creo que la realidad actual —en general— no ha excluido tal tipo de críticas...

—¿Y con qué criterios debe decidirse si una crítica es constructiva o no?

—Diría que deben concurrir los siguientes elementos de juicio. En primer término, que la crítica se oriente fundamentalmente a corregir el problema que denuncia y no a derivar una finalidad indirecta y ajena a ella, en términos de convertir a dicha

crítica en un simple pretexto para objetivos muy diferentes.

“En segundo lugar, que procure analizar la realidad criticada con la mayor objetividad posible, incluyendo los elementos positivos que en ella pueda haber y haciéndose cargo —honesto y leal— de los argumentos con que dicha realidad es defendida por sus sostenedores. Y finalmente, que sea realizada en términos respetuosos y elevados y, en lo posible, con el planteamiento de una solución alternativa”.

—¿Y hay derecho a discrepar?

—Sí, porque la discrepancia es una consecuencia ineludible de la libertad. Sólo en las tiranías se alcanza uniformidad de pensamiento y aún ella es precaria. Lo que sí creo importante es que, en el plano cívico o ideo-



□ **“La discrepancia es una consecuencia ineludible de la libertad. Sólo en las tiranías se alcanza uniformidad de criterio...”**

lógico, esa discrepancia tiene que tener límites...

—¿Cuáles límites?

—Los que impliquen que no se pueda atentar en contra de las bases esenciales de la institucionalidad democrática o de los principios morales esenciales que informan una civilización fundada en el respeto al ser humano trascendente y a su libertad. No puede admitirse que, en nombre del derecho a discrepar, alcancen sus objetivos los que quieren justamente configurar un régimen que termina con toda posible discrepancia. Por lo demás, ello concuerda con la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas, cuyo artículo final asegura que ningún derecho puede interpretarse en un sentido que pre-

tenda legitimar los actos tendientes a la supresión de ese u otro derecho.

Partidos políticos

—¿Qué opinión tiene usted de los partidos políticos?

—Son instrumentos necesarios para una democracia como la que aspiramos a configurar en Chile y pueden resultar valiosos para desarrollar la vida cívica, en la medida que sus integrantes los entiendan como instrumentos colocados al servicio del bien común y no del interés particular de sus propios miembros. Cuando los partidos políticos prefieren el camino fácil de la demagogia o de la acción politiquera, desnaturalizan su objetivo propio y contribuyen a la destrucción del sistema en que están insertos. Esto último ocurrió, en buena medida, durante las últimas décadas hasta llegar a la crisis final de 1973. En ese momento, el país fue colocado al borde de la guerra civil, lo que hizo indispensable que el nuevo gobierno suspendiera por tiempo indefinido la lucha por el poder político, condición insustituible para la reintegración nacional y la pacificación de los espíritus. Como lógica consecuencia, fluyó el receso político partidista que actualmente rige y que, a mi juicio, debe entenderse como derivación natural y anexa a la situación de emergencia que todavía vivimos.

“Personalmente espero que, cuando entre en vigencia plenamente el nuevo régimen institucional, los nuevos partidos que entonces se configuren como corrientes de opinión y acción políticas, no incurran en los mismos vicios que desacreditaron a estas entidades ante los ojos de la inmensa mayoría de los chilenos”.

—¿Y no es un partido político el Movimiento de Unidad Nacional?

—No, porque no aspira ni a conquistar ni a compartir el poder, sino a colaborar con quienes lo detentan legítimamente. Es, por tanto, un movimiento cívico-patriótico y de servicio público, no un partido político.

—En 1972 usted aseguró que “nadie tiene derecho a imponerles a los demás su propio pensamiento. Los hombres son seres racionales a los cuales hay que convencer y no someter. Lo único que creo que se debe imponer, por parte de la autoridad, es el respeto de todos a la ley, porque, si no, se cae fatalmente en la inseguridad, el abuso y la anarquía”. Los partidos marxistas están proscritos desde el Once, pero ¿qué piensa us-

HERNAN MILLAS Amartizando

El hecho de que el Vikingo lleve a Marte una partida de víveres demuestra hasta qué punto en USA tienen adentrado el concepto de la ayuda norteamericana.

De haber vida en Marte, ya el segundo Vikingo tendría que llevar créditos. Y su tripulante debería ser William Simon, el subsecretario del Tesoro. Sólo en una tercera nave iría un agente de la CIA.

Todo se cuidó en este envío. Hasta la bolsa con el rótulo que expresa: "Este alimento es donado por el pueblo de USA. Su venta está penada por la ley". Dos manos se entrelazan, suponiendo que los marcianos tengan manos. De lo contrario, en otros viajes el dibujo se corregirá. La mano del Tío Sam estrechará un alga o un cornucopio.

Respecto al concepto de este primer obsequio, los encargados de la misión Vikingo Primero han sido muy cautos. Sólo especificaron que "se trata de sustancias nutritivas orgánicas preparadas para alimentar a posibles organismos vivientes que existen en la superficie de ese planeta".

Sin embargo, un ex ayudante del laboratorio de propulsión, y que está escribiendo un libro en el que revelará los escándalos que se han producido en la base de Pasadena, en California, confidenció el exacto contenido de esta canasta familiar. Expresó:

"Lleva ketchup, pop-corn, hamburguesas y Coca-Cola, los cuatro productos básicos de la vida norteamericana".

Los científicos de la NASA hicieron tanto hincapié en que el Vikingo comprobaría si en Marte había agua, que el representante Bed hizo una interpelación diciendo que constituía un despilfarro para los contribuyentes recorrer 227 millones de kilómetros y demorar siete meses en ir a buscar agua. ¡Cómo las napas subterráneas de la tierra iban a estar tan agotadas!

El domingo, cuando el Vikingo amartice podrá saber si hay vida en Marte. En caso de que el resultado sea positivo, unos días más podrá también saberse si continúa existiendo vida en Marte, luego de ingerirse los alimentos que se les mandaron.

En vista que la nave se quedará en Marte, la Academia de la Lengua no necesitó aprobar el uso de la expresión desamartizar.



SEMI-SERIO

El viaje del Vikingo demuestra el grado de progreso de la ciencia en los últimos cinco siglos, ya que le permite a las naves saber cuál es su destino. Colón partió convencido de que iba a Las Indias, y se encontró con un nuevo mundo. En cambio, en Pasadena nunca dudaron de que el Vikingo viajaba a Marte y no a Venus o a la Luna.

Si se descubre que en Marte hay vida —y existen seres—, todo podría ocurrir.

Quién no dice que los marcianos no se precipiten a la nave para ver si trae el *Washington Post* para imponerse de las últimas alternativas del caso de los senadores que formaron un comité en la cama.

Frustrados, los marcianos podrían comentar:

—No nos queda otra que seguir captando *La voz de América*.

También, quién podría asegurar que allá el diario *Nim* no destaque que el ovni, la nave extra marciana, llegó simbólicamente el mismo día en que los habitantes de Vxx celebraban alborozados el bicentenario de su independencia, cuando dejaron de ser colonia de Fgh.

Todo se puede esperar de Marte.

ted de los miles de chilenos que, sin trasgredir ninguna ley, compartían la visión marxista? ¿Son delincuentes por el hecho de adherir a una ideología?

—Categoricamente, no. El delito de asociación ilícita que configura el decreto-ley 77 que proscribió a los partidos marxistas, como toda ley penal, no tiene ni puede tener efecto retroactivo. Y, por tanto, sólo sanciona los actos posteriores a su promulgación. En cuanto al contenido mismo de ese decreto, pienso que él no significa imponerle a nadie un pensamiento político, sino prohibir la acción de quienes sustentan doctrinas políticas contrarias a las bases fundamentales del Estado chileno, lo cual es muy diferente.

"No ignoro que limitar la difusión de las ideas en que una persona lealmente cree, envuelve un cierto drama, particularmente agudo en nues-

tra época. Pero creo que él debe asumirse en la forma como en Chile lo estamos haciendo. Porque lo contrario conduce a favorecer la posibilidad de un drama mucho peor: la guerra civil y el totalitarismo comunista. Cualquier chileno sabe hoy que éstas no son especulaciones hipotéticas, sino verdades dolorosas cuyo germen alcanzó a conocer y sufrir".

—En nuestro *Derecho Constitucional* existe el recurso de amparo o "habeas corpus" por el cual un juez ordena que le sea presentada una persona detenida por otra autoridad. A casi tres años de gobierno militar, ¿por qué no se dan los pasos para que proceda este recurso legal que ayudaría en gran parte a subsanar posibles fallas o abusos en los arrestos?

—Hay que aclarar, desde luego, que la actitud asumida por nuestros tribunales de justicia a este respecto corresponde a la jurisprudencia invaria-

ble que ha regido siempre en materia de recursos de amparo en regímenes de estado de sitio.

"Sin embargo, pienso que sin vulnerar las facultades privativas que debe tener el Presidente de la República para calificar la peligrosidad que para el Estado tiene una persona, durante el estado de sitio, sin que los tribunales puedan entrometerse en dicha apreciación esencialmente política y no judicial, se podrían efectivamente perfeccionar las normas jurídicas pertinentes con el objeto de avanzar en las garantías o derechos de las personas. El gobierno ha dado pasos trascendentales al respecto —entre los cuales cabe destacar el DL 1009 y el decreto supremo 187 de Justicia— pero considero que aún sería posible estudiar otros avances adicionales en la materia".

PATRICIA VERDUGO ■